

Ayuntamiento de Árchez

Expediente nº: 191/2022 y M.C. 11/2022

Asunto: C.G.I. Subvención Directa "Proyecto de Sendero Fluvial Ruta de los Molinos"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 11/2022, en la modalidad de generación de créditos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Econ.		
459	619	Subvención directa "Proyecto de Sendero Fluvial Ruta de los Molinos"	198.736,68 €
		TOTAL	198.736,68 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos

Ayuntamiento de Árchez



Ayuntamiento de Árchez

reconocidos en los siguientes

Alta/Suplemento en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	46	46117	Subvención directa "Proyecto de Sendero Fluvial Ruta de los Molinos"	198.736,68 €
			TOTAL INGRESOS	198.736,68 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito ha sido requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, en este sentido, se ha producido el ingreso y el compromiso firme de ingreso de la Diputación Provincial de Málaga, de la cantidad de 198.736,68 euros correspondientes al Municipio de Árchez, según Resolución número 2022/5451 de fecha 12/08/2022. Habiéndose recibido el ingreso por importe de 198.736,68 € con fecha 29 de agosto de 2022.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Árchez, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. María del Carmen Moreno Córdoba.

